

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS: 51

IMR/imr

02/04/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 7 8

LITUECHE, 07 de Abril de 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio N° 1675 de 20 de Agosto de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-
- La necesidad de contratar un maestro carpintero para efectuar las reparaciones de las viviendas para 7 familias pertenecientes a Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de la comuna de Litueche, de programa de Habitabilidad denominado "mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 755 de 26 de Marzo de 2014, que aprueba el llamado a licitación para la contratación de maestro carpintero para la ejecución de reparaciones programa de Habitabilidad 2013, términos de referencia y comisión evaluadora.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio.
- El acta de apertura de fecha 04 de Abril de 2014, emitida por la Comisión Evaluadora.
- La entrevista realizada a don Meliton Orellana Olivares, por parte de la comisión

DECRETO ALCALDICIO N° 000878 /

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE a don Melitón Antonio Orellana Olivares, Rut 11.554.058-0, la contratación de maestro carpintero para efectuar las reparaciones de viviendas de programa Habitabilidad para 7 familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de la comuna de Litueche, pertenecientes a Programa Habitabilidad 2013, denominado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche", por un valor de \$1.452.715.- (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos quince pesos) Impuesto incluido.

2.- DEJASE, establecido que la oferta presentada por don, Melitón Antonio Orellana Olivares, Rut 11.554.058-0, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- CARGUESE, el presente gasto al Convenio 2013, Programa de Habitabilidad. Ítem 1 Gastos Directos a usuarios, sub ítem 1.2 Recursos Humanos, 1.2.1.4 Maestros y Jornales.

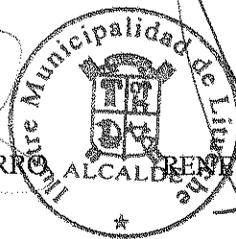
4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

RAE.MSOP.COP. imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social



Ilustre Municipalidad de Litueche

Departamento Social

ACTA DE APERTURA LICITACION

ID N° 1743-25-L114

"CONTRATACIÓN DE UN MAESTRO CARPINTERO PARA EFECTUAR REPARACIONES DE LAS VIVIENDAS, PARA 7 FAMILIAS CHILE SOLIDARIO E INGRESO ÉTICO FAMILIAR DE LA COMUNA DE LITUECHE, PARTICIPANTES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2013".

Siendo las 14:30 horas del día 04 de Abril de 2014, en presencia de Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, María Soledad Olmedo Pizarro Secretaria Municipal y la Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la **"Contratación de maestro carpintero para la ejecución de reparaciones programa habitabilidad para 7 familias chile solidario e ingreso ético familiar de la comuna de litueche, programa habitabilidad 2013"**. Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indica la propuesta subida como Oferta Económica (1 Oferente), oferta que se indica a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	FOTOCOPIA CEDULA	INICIACION DE ACTIVIDADES
1	Meliton Antonio Orellana Olivares	11.554.05 8-0	Si	Si	Si	SI	SI

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos, incluyendo entrevista. (se anexa entrevista).-

Consideraciones Acto de apertura Documentos Económicos- Técnicos.

El oferente presenta una propuesta económica dentro de los montos disponibles. La comisión, con base en las facultades que se le encomiendan para este tipo de procesos y en virtud de que el oferente cumplió con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a realizar la ponderación de factores, teniendo como base la información recopilada.

Ítem	Puntaje máximo	11.554.058-0
Plazo de entrega	40%	40%
Oferta económica	50%	50%
Entrevista	10%	10%
Total	100%	100%

Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico- económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de referencia por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	Proveedor	Total
11.554.058-0	Meliton Orellana Olivares	\$ 1.452.715.-

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "Contratación de maestro carpintero para la ejecución de reparaciones programa habitabilidad para 7 familias chile solidario e ingreso ético familiar de la Comuna de Litueche, programa habitabilidad 2013" a don Melitón Orellana Olivares \$ 1.452.715.-



Andrés Pérez Correa

Administrador Municipal



María Soledad Olmedo Pizarro

Secretaria Municipal

Iris Maldonado Rodríguez

Iris Maldonado Rodríguez

Asistente Social

Litueche, 07 de Abril de 2014